

Santa Cruz, 19 de agosto del 2022

Señores:

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR

Ref.: Cotización servicio de "Peritajes Santa Cruz"

1. OBJETIVO

El objetivo de la contratación del servicio técnico para peritajes, es el de verificar los equipos informáticos, electrónicos, línea blanca, ofimática e industriales, presentados como afectados por deficiencias en el suministro eléctrico, en las Reclamaciones Administrativas, Denuncias y otros trámites ante la AETN en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, debiendo identificar los componentes dañados y las causas de los daños presentados en los mismos, también deberá revisar los Informes técnicos de equipos dañados, que sean requeridos por la AETN, para su consideración en la resolución que resuelva el trámite.

2. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de peritajes serán realizados en el laboratorio técnico del perito adjudicado, como también en los domicilios particulares de los reclamantes.

Los informes técnicos serán presentados en la oficina Regional Santa Cruz.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

La Unidad de Operación y Protección al Consumidor Área 3 (UOCP3), solicita que el Servicio Técnico debe contemplar las siguientes actividades en los peritajes solicitados, según corresponda:

- Realizar una verificación de los equipos informáticos, electrónicos, línea blanca, ofimática e industriales dañados, previa solicitud la Unidad de Operación y Protección al Consumidor Área 3 (UOCP3).
- Revisar los informes técnicos de equipos dañados emitidos por otros peritos técnicos, que se requieran en la UOCP3.
- Establecer el detalle de los componentes dañados, las causas que originaron los daños, el costo de reparación (mano de obra y componentes) y las principales características del equipo como ser: potencia, modelo, serie, voltaje, frecuencia, etc.
- Identificar la etapa en que se encuentran los componentes dañados y si corresponden a la fuente de alimentación del equipo, u otra etapa posterior.
- Elaborar diagramas esquemáticos de ubicación de las piezas dañadas con relación a la fuente de alimentación (si corresponde).
- Obtener fotografías de componentes dañados (si corresponde), y las acompañara en impresiones a colores anexas al informe.
- Emitir informe de cada equipo verificado, con todos los aspectos mencionados anteriormente.
- En caso de ser requerido, emitirá un informe complementario a solicitud de la contraparte.

4. OBLIGACIONES

Presentar Informe Técnico por cada equipo o informe verificado Responder por la calidad del servicio de consultoría y oportunidad hasta la conclusión del Contrato.

5. PRECIO REFERENCIAL

El monto total del contrato será de Bs 30.000,00 (Treinta mil 00/100 Bolivianos).

Para las verificaciones realizadas en el laboratorio del servicio técnico el monto individual por peritaje será de Bs 200,00 (Doscientos 00/100 Bolivianos), y las verificaciones realizadas en el domicilio del usuario será de Bs 250,00 (Doscientos cincuenta 00/100 Bolivianos). Este monto será aplicado hasta concluir la gestión o hasta que se agote el monto asignado en el servicio peritajes Santa Cruz.

N°	Descripción	Cantidad De equipos	P/U	Total
1	Peritaje en laboratorio del servicio técnico	115	200,00	23.000,00
2	Peritaje en domicilio del Usuario	28	250,00	7.000,00
TOTAL				30.000,00

Todos los precios incluyen IVA, si el proveedor del servicio no emite la factura correspondiente, la AETN actuará como agente de retención

6. FORMA DE PAGO

Se realizara de forma mensual previo informe de conformidad del fiscal del servicio y presentación de informes técnicos y factura del perito, en caso de no presentar la factura se realizara la retención correspondiente.

7. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Por el total.

8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el monto del contrato.

9. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Precio evaluado más bajo.

10. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Contratación menor.

11. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Se realizara mediante contrato.

12. REQUISITOS POR EL PROPONENTE

- Deberá tener mínimamente cinco (5) años de experiencia en la provisión del servicio de peritajes (en caso de ser adjudicado debe respaldar con contratos u otros documentos).
- El perito deberá contar con cursos de capacitación en las diferentes áreas en las que ofrece sus servicios
 - Reparación electrónica de equipos de computación.
 - Reparación electrónica de equipos de telefonía.
 - Reparación electrónica de impresoras.
 - Reparación de equipos de línea blanca y electrodomésticos.
- Antigüedad de la empresa legalmente establecida mínima de 6 años.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proponente adjudicado solicitará la retención del 7% en cada pago parcial en sustitución de la garantía de cumplimiento de contrato.
- En el caso de Micro y Pequeñas Empresas solicitará la retención del 3,5% en cada pago parcial en sustitución de la garantía de cumplimiento de contrato.
- La retención, será devuelta al adjudicatario una vez que se cuente con la conformidad de la recepción definitiva.

14. MULTAS

Las partes acuerdan por concepto de retraso la aplicación del uno por ciento (1%) por día de retraso de cada servicio. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total del contrato sin perjuicio a resolver el mismo.

Las causales para la aplicación de multas son las siguientes:

- Cuando el perito no entregue el informe Técnico en el tiempo establecido dentro el plazo previsto.

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Conforme a la normativa vigente, el proveedor de servicio deberá preservar absoluta confidencialidad de la información y documentación a su cargo.

El proveedor del servicio queda expresamente prohibido de divulgar a terceros, la información a la que tuviera acceso, durante o después de la ejecución del servicio, debiendo mantener confidencialidad y guardando absoluta reserva sobre toda la información a la que tenga acceso.



Franklin Miguel Flores Rúa
GERENTE GENERAL

